



Bogotá, D. C.

602

Doctor

Hugo Enrique Sáenz Pulido
Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
Secretaría Distrital de Ambiente
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Av. Caracas No. 54-36
Teléfono 3778899
Bogotá

Asunto: Traslado por competencia – Certificación para el permiso de emisión de fuentes fijas

Referencia: 20204601802582 / 2683512020 (SDQS)

Cordial saludo:

Respetuosamente se remite la comunicación registrada con el número de referencia en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá Te Escucha”, en la cual **Rubén Darío Guzmán** manifiesta “(...) hace tiempo ejerzo la actividad y labor del reciclaje como oficio, con la actividad económica 3830 y uso del suelo permitido/ viable con la actividad en mención. He estado en permanente comunicación con ustedes por el trabajo y exigencias de las alcaldías locales, policía nacional, secretaria de planeación y UAESP entre otras dentro la regularización y del plan de acción de los Decretos 456 de 2010, Decreto 113 de 2013 y Decreto 469 de 2015, Decreto 596 de 2016, Decreto 130 de 2018 (...) Peticiones 1. solicito en fundamento de lo anterior que por favor me enviaran toda la información que necesito para el buen funcionamiento de mi bodega, con el requisito ambiental anteriormente nombrado si aplica o no, para mi empresa, ya que según la entidad de la UAESP no aplica para mi bodega con actividad económica de reciclaje. 2. Solicito su respectivo certificado de expedición para la verificación de dicho trámite ante otras entidades. 3. Solicito su visita técnica inspección, los espero con el mayor gusto para atenderles. 4. Solicito su visita técnica inspección para que levanten su correspondiente registro fotográfico como medio de prueba y soporte gestión entre las partes. 5. Solicito que la respuesta de su entidad también la suban y que, en el SDQS, con el número de evento correspondiente radicado. 6. Solicito de forma clara y puntual donde se evidencie por su entidad si aplica o no el permiso de emisiones de fuentes fijas según actividad como empresa bodega de reciclaje. 7. Espero una respuesta clara oportuna y eficaz (...)”, solicitando en dicha instancia (SDA), se analice lo informado, se tomen las acciones correspondientes y de dichas actuaciones, se proporcione respuesta al peticionario con copia al correo cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co para el respectivo seguimiento. Lo anterior, por ser un tema de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente y además con fundamento en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



ANGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Copia: Ruben Arturo rubenarturorecicla@hotmail.com

Proyectó: Esteban Mauricio Álvarez
Revisó: Alberto Mario Sánchez
Aprobó: Jorge Cerquera Duran

